CONTRATO DE TRABAJO

(PLAZO FIJO)

En Santiago, ade, entre	e, comuna de Santiago, por una parte y	por
la otra don(ña),	, RUT, nacionalidad chilena, nacido	el
dede, estado d	civil, domiciliado en, comuna de	,
ciudad de Santiago, se ha conv	enido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyo efe	cto
las partes convienen denominar	rse respectivamente, Empleador y Trabajador.	

PRIMERO: El trabajador se compromete para con el empleador a trabajar desempeñando el cargo de, en, comuna de Santiago, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares dentro de la ciudad, por causa justificada sin que ello importe menoscabo para el trabajador. En este caso el trabajador tendrá derecho a solicitar que se le reembolsen los mayores gastos de movilización si los hubiera, en la forma que determine la empresa.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 45 horas semanales, distribuida de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 Hrs., interrumpiéndose por una hora para colación.

CUARTO: Son obligaciones esenciales del contrato de trabajo, cuya infracción será causa justificada de terminación del mismo, sin perjuicio de las que señale la ley las siguientes causas:

- A) Cumplir la jornada ordinaria de trabajo en su totalidad y dedicar toda su actividad en esas horas desempeñadas de su empleo.
- B) Cuidar y mantener los bienes de la empresa y especialmente aquellos que directamente le sean encomendados para desempeñar sus funciones.
- C) Mantener absoluta reserva de las situaciones y negocios que directa o indirectamente se relacionen con la empresa y que por su cargo o funciones, el trabajador llegase a conocer.
- D) El Trabajador no podrá revelar a ninguna persona o empresa ninguna información comercial, técnico o de procedimientos, así como tampoco

- ninguna información relativa al manejo, organización, negocios, finanzas, transacciones, procesos o asuntos de cualquiera naturaleza de la empresa.
- D) Dar aviso correspondiente y justificar la inasistencia al trabajo incluso por enfermedad, en conformidad a las normas vigentes.
- E) Desempeñar cualquier trabajo o actividad, remunerada, a honorarios o simplemente gratuita, incluso fuera del horario de trabajo, que se relaciones con el giro de la empresa.
- F) Utilizar directa o indirectamente, o a través de terceros, al margen de sus funciones para la empresa, insumos, materiales, equipos de comunicación y computación de la propiedad de la empresa o de sus clientes.
- G) Retirar desde el domicilio de la Empresa, de sus sucursales; documentos o especies o cualquier otro dispositivo, accesorio o materiales de cualquier naturaleza, sin autorización de la empresa.
- Será de exclusiva propiedad intelectual y comercial de la empresa, el producto del desarrollo de software realizado por el trabajador en el cumplimiento de sus funciones.
- Consumir, preparar o comercializar cualquier tipo de droga o sustancia de tráfico prohibido según la ley.

QUINTO: Se deja constancia que el trabajador ingresó a la empresa con fechadede

SEXTO: La duración del presente contrato será desde el XX/XX/XXXX hasta el XX/XX/XXXX.

SEPTIMO: Para todo efecto legal que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilios especiales en la ciudad de Santiago y se someten expresamente a la competencia de sus tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, declarando el trabajador haber recibido uno de ellos.





